

AVISO

La Secretaría General del Consejo de estado

Hace Saber

A los terceros interesados en el medio de Control de Reparación directa con radicado No. 686793333-001-2013-00193-01

A los señores (as):

Laureano Ovalle Cañas, Balvina Cañas de Ovalle
Beatriz Consuegra Consuegra (En representación de sus hijos Deisy Jazmín Ariza Consuegra y Yesid Consuegra Consuegra).

Emperatriz Valderrama

Que:

Dentro de la acción de tutela radicada bajo el número 11001-03-15-000-2021-00156-00 , actor: Luis Javier Ovalle Consuegra y Otros , contra el Tribunal Administrativo de Santander, se profirió la siguiente providencia:

1. Auto admisorio de fecha 22 de enero de 2020 que dispuso: " **ADMITIR** la acción de tutela presentada por Luis Javier Ovalle Consuegra, Beatriz Consuegra Consuegra, Deisy Jazmín Ariza Consuegra, Yesid Consuegra Consuegra, Laureano Ovalle Cañas y Balvina Cañas de Ovalle en contra del Tribunal Administrativo de Santander".

Se le informa que con esta publicación, se entienden surtidas las notificaciones de las providencias mencionadas.

Así mismo, el presente aviso, se publicará en la página web de esta corporación y se dispondrá su fijación en un lugar visible de esta dependencia, y el la Secretaria del tribunal Administrativo de Santander y del Juzgado Segundo Administrativo Oral de San Gil.

El presente aviso se expide en Bogotá, el tres (03) del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Atentamente

Juan Enrique Bedoya Escobar
Secretario General

Lnp/ JEBE